



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2023-MDNI/ALC

Nuevo Imperial, 14 de setiembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 028-2023-ALC/MDNI de fecha 03 de enero de 2023, Memorándum N° 394-2023-GM-MDNI de fecha 14 de setiembre de 2023, y el Informe N° 713-2023-ORH/MDNI de fecha 14 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, acorde a lo dispuesto en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley;

Que, según lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-ALC/MDNI de fecha 03 de enero de 2023, se encargó las funciones del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, al Ingeniero Civil DANIEL ALBERTO BRUNO HUACAN, Sub Gerente de Obras Públicas, en adición a sus funciones, a partir del 04 de enero de 2023;

Que, con Memorándum N° 394-2023-GM-MDNI de fecha 14 de setiembre de 2023, el Gerente Municipal remitió el curriculum vitae del Abg. Roger Amihit Cullanco Flores, para su evaluación, como responsable del Área Técnica Municipal;

Que, según Informe N° 713-2023-ORH/MDNI de fecha 14 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluyó que el Abg. Roger Amihit Cullanco Flores, si cumple con los requisitos mínimos para el puesto de Jefe de la Oficina del Área Técnica Municipal, según el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

SE RESUELVE:

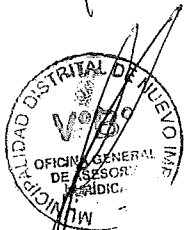
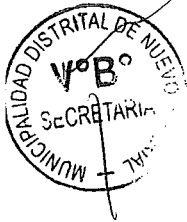
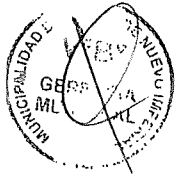
ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de la OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, al Ingeniero Civil DANIEL ALBERTO BRUNO HUACAN, Sub Gerente de Obras Públicas, en adición a sus funciones, a partir de la fecha 2023, dándole las gracias por las labores encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Abg. ROGER AMIHT CULLANCO FLORES identificado con DNI N° 41050485, en el cargo de confianza, como JEFE DE LA OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE al funcionario designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA